

CALI

ACUERDO No. 062 DE 408 - 1 1986

19

"POR EL CUAL EL MUNICIPIO RINDE HONORES A LA MEMORIA DEL SEÑOR IGNACIO A. GUERRERO GUERRERO"



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No.

062

DE 196

4UM - 1 1956

"POR EL CUAL EL MUNICIPIO RINDE HONORES A LA MEMORIA DEL -SEÑOR IGNACIO A. GUERRERO GUERRERO"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que don IGNACIO A. GUERRERO GUERRERO se destacó como uno de los ciudadanos más prestantes del Departamento del Valle del Cauca, por su permanente vocación de servicio público.
- b) Que don IGNACIO A. GUERRERO GUERRERO sirvió a la ciudad de Cali, donde nació y en donde discurrió la totalidad de su existencia, con acendrado afecto de hijo diligente que lo hacía comparecer con alegre presteza a todas las gloriosas citas de la ciudad y trabajar en los diversos es tadios de su actuación, por el engrandecimiento y el progreso de la Urbe.
- c) Que don IGNACIO A. CUERRELO GUERRERO, fué Concejal de la ciudad en varios períodos, ocasiones que aprovechó para incorporar sus luces intelectuales y su voluntad indomable a las mejores obras con que Cali hoy se enorgullece, pues ya, en el Concejo del año de 1.915 propuso y ob tuvo la aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se dió naci miento al acueducto moderno de la ciudad.
- d) Que don IGNACIO A. GUERRERO GUERRERO sobresalió como el propugnador más entusiasta y el más permanente batallador por las mejores empresas cívicas de Cali, habiendo principalmente sobresalido en su lucha, denodada y constante, por la construcción de la carretera "SIMON BOLIVAR" y por la municipalización de los servicios de luz y energía, así,
 como también por su valerosa campaña contra las tarifas diferenciales del ferrocarril del Pacífico, con las cuales pretendía contenerse el avance y el progreso de esta ciudad.
- e) Que por su dignísima existencia y su obra fecunda, mereció de la República el honor de la consagración, al otorgársele la Cruz de Boyacá y el de la ciudad que, al declararlo su hijo Benemérito, lo condecoró con la medalla del Mérito Cívico, con la que Cali galardona a sus mejores servidores.
- f) Que es deber de las Corporaciones Públicas, representativas de la comunidad, tributarle homenaje de admiración y gratitud a los que han servido a la sociedad con devoción y con eficacia.

ACUERDO NO A C U E R D A : DE 19

ARTICULO lo. - El Municipio de Cali honra la memoria ilustre de don IG-NACIO A. GUERRERO GUERRERO, a quien declara hijo epónimo de la ciudad de Cali.

ARTICULO 20.- Como homenaje especial, que sirva para perpetuar la me moria de tan insigne ciudadano, la planta de tratamiento de las aguas del río Cauca, destinadas al acueducto de la ciudad, se denominará "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL RIO CAUCA, IGNACIO A. GUERRERO GUERRERO.

ARTICULO 30.- Un retrato al óleo de don IGNACIO A. GUERRERO GUERRE RO, se colocará en el salón de sesiones del Concejo de - Cali.

ARTICULO 40. - Destinase para el cumplimiento de este Acuerdo hasta la cantidad de cinco mil pesos (\$5,000.00) que se tomarán del Departamento Alcaldía Municipal, Capítulo II, Artículo 16, Gástos Imprevistos del Presupuesto vigente, quedando autorizado el señor Alcalde pa
ra verificar los traslados necesarios con el fin de darle cumplimiento a lo
ordenado.

ARTICULO 50. - Copia de este Acuerdo, con las firmas autógrafas de los - señores Presidente, Vicepresidente y Secretario del Concejo, se entregará a los familiares de don Ignacio A. Guerrero Guerrero.

ARTICULO 60. - El presente Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis (1966)

EL PRESIDENTE,

EDUARDO BUENAVENTURA LALINDE PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

RAFAEL URIAS CARDONA CARVAGAL

GERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes así: primer debate, en la sesión ordinaria del 9 de mayo de 1.966; segundo debate, en la sesión ordinaria del 23 de mayo de 1.966 y tercer de bate en la sesión ordinaria del 27 de mayo de 1.966.

> AFAEL URIAS CARDONA CARVAJAI ___SECRETARIO

> > SECRETABLE

nms/

CALI, mayo 31 de 1.966.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

MANUEL VARGAS CAND OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA ALCALDIA DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, junio primero (lo.) de mil novecientos sesenta y

seis (1.966).

PUBLIQUESE Y EJECUTES PALIDAD DE CAUP

LIBARDO LOZANO GUERRERO

LIBARDO LOZANO GUERRERO ALCALDE DE CALI.

ALCALDE

NELSON GARGES VERMIZA.
SECRETARIO DE COBIERTO MUNICIPAL.

HUMBERTO ZE SONZALEZ SECRETARIO DE CO. SPANDICIPALES PEDRO PARLO CATODO LLOREDA SECRET PIO DE HICIENDA MUNICIPAL

MARUJ. RENJIFO SINCEPAS BECRETARIA DE EDUCACION MUNICA MO PUBLICA CO

ARCESIO ZUNIGATARRAMEZA SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

BECRETARIO

145

'ARIA MUHICITAL DE

Call, junio los de 1,966.

En esta fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 062

NEISON GARCES VERILZA.
SECRET HEO DESCOBNO MUNICIPAL.

m.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 21/72 DE 196°

JUNIO 2/

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE

Devidivase sin observaciones al Romorable Concejo ARTICULO UNICO. del liunicipio de Cali, por intermedio del Sener Alcalde respectivo, el Acuerdo Nº 052 de 1956, junio 12, "POR EL CUAL EL MUNICIPIO RINDE HONOLES A LA MEMORIA DEL SENOR IGNACIO A. QUERRERO GUERRERO"

y seis (1966),

COMUNIQUESE Y PUBLICUESE.

STREET, STREET,